REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. MEMORIAL DIRIGIDO AL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE E.S.G.F., D.V.G.F. y D.F.G.F., RAD. 2023-00616

*EL Juzgado Diecinueve de Familia del Circuito Judicial de Bogotá, mediante auto de fecha 14 de febrero de 2024, terminó el proceso de restablecimiento de derechos en favor de E.S.G.F. y D.V.G.F, que fue remitido por el Centro Zonal Santa Fe, así como respecto del menor D.F.G.F, que fue remitido por el Juzgado Veintinueve de Familia de esta ciudad, por carencia de objeto, el cual se estaba tramitando bajo la radicación No. 11001-31-10-**019-2023-00668**-00, dado que este Juzgado emitió fallo el 22 de enero de 2024 que resolvió la situación jurídica de los aludidos menores, y en consecuencia, remitió el respectivo expediente.*

*Ahora bien, teniendo en cuenta que mediante oficio No. 398 del 26 de enero de 2024, se devolvió el expediente de la referencia a la Defensoría de Familia del Centro Zonal de Santa Fe, se ordenar remitir el expediente allegado por el Juzgado Diecinueve de Familia de esta ciudad a la aludida Autoridad Administrativa, para que obre dentro del proceso de restablecimiento de derechos de los menores **E.S.G.F., D.V.G.F. y D.F.G.F.**, adelantado en este Juzgado, bajo el número de radicación 11001311001420230061600.*

CÚMPLASE

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No. **059** DE HOY **10** DE MAYO DE 2024
HUGO JAVIER CÉSPEDES RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **641759bf783c862f99e736d7755186dc72adb2ec82066f08febeacbd640e757d**

Documento generado en 09/05/2024 03:58:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica